



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
**UNIVERSITARIO
LIBERTAD**

**CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITO Y
OPOSICIÓN
PERSONAL ACADÉMICO
TITULAR AUXILIAR**

**PERIODO ACADÉMICO
35
(oct 2025 – mar 2026)**

**DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO**

Contenido

1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETIVO	6
3. ANÁLISIS	6
4. CONVOCATORIA:	6
5. POSTULACIÓN	7
6. PROCESO DE VALIDACIÓN:	7
7. PROCESO DE EVALUACIÓN	9

Índice de Tablas

<i>Tabla 1. Cronograma del proceso de méritos y oposición</i>	7
<i>Tabla 2. Evaluación de méritos</i>	9
<i>Tabla 3. Acción Afirmativa</i>	9
<i>Tabla 4. Componentes a evaluar en la fase de Oposición</i>	9
<i>Tabla 5. Resultados</i>	10

Código:	ISTUL-PA-GTH-2026-002-INF
Fecha de emisión:	23 de enero de 2026

Unidad/Área:	Dirección de Talento Humano
Ubicación:	Av. 10 de agosto y Rumipamba 170515 edificio azul Quito-Ecuador
Nombre responsable:	Ing. Patricia Tapia DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Proceso:	Gestión de Apoyo

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	MSc. Ricardo Álvarez VICERRECTORA ACADÉMICA		23-01-2026
Revisado por:	MSc. Willian Quispe DIRECTOR DE DOCENCIA		23-01-2026
Elaborado por:	Ing. Patricia Tapia DIRECCION DE TALENTO HUMANO		23-01-2026

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO				
VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	ELABORADO POR	FECHA
2.0	Actualización	Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad y Planificación Estratégica	Mba. Jorge Luis Guanotuña	16/01/2025

1. ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES DE DERECHO:

a) Artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, última reforma del 07 de febrero de 2023.

b) Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), última reforma del 09 de marzo de 2023.

2. ANTECEDENTES DE HECHO:

El presente concurso es interno y transparente, dirigido exclusivamente al personal académico auxiliar que actualmente forman parte de la institución como no titulares y que cumplan con los requisitos establecidos.

La convocatoria será difundida a través de los canales institucionales internos.

Se convoca a Concurso Interno para llenar vacantes de personal académico titular auxiliar, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

NECESIDADES DE PERSONAL ACADEMICO

TITULAR AUXILIAR

- **Tecnología Superior en Asistencia en Farmacia**

Bioquímico Farmacéutico o Químico Farmacéutico

- **Tecnología Superior en Estética Integral**

Tercer nivel: Licenciatura en Estética Integral o campo relacionado

- **Tecnología Superior en Entrenamiento Deportivo y/ o Tecnólogo con Equivalente a Universitario**

Tercer Nivel: Licenciado(a) en: Pedagogía de la Actividad Física, Deporte y Recreación o afines

Cuarto nivel: Maestría o Especialización en Entrenamiento Deportivo o áreas afines al deporte y la actividad física

Mínimo 5 años de experiencia en docencia e investigador

Mínimo 5 años en el ejercicio profesional (coordinación académica)

- **Tecnología Superior en Mantenimiento Eléctrico y Control Industrial**

Tercer Nivel: Ingeniero/a Eléctrico, Ingeniero/a en Electrónica y Automatización, Ingeniero/a en Electrónica Automatización y Control, Afines

- **Tecnología Superior en Mecánica Dental**

Odontólogo

- **Tecnología Superior en Mecatrónica**

Tercer Nivel: Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electrónico Afines

- **Tecnología Superior en Podología**

Tercer nivel: Médico General, Lic. en Podología

Cuarto nivel: Maestría en área de la salud y afines

Para el concurso de mérito y oposición se deberán cumplir con los siguientes pasos:

- a) Preparación del concurso (requerimientos de personal académico titular auxiliar)
- b) Convocatoria
- c) Verificar que participen para cada puesto al menos tres aspirantes.
- d) Identificar personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos mínimos para concursar los cuales tienen el mismo derecho de participar.

2. OBJETIVO

Realizar un concurso de mérito y oposición para obtener la vacante de personal académico auxiliar para el periodo académico 35, cumpliendo con los requisitos establecidos y cumpliendo con los principios de acción afirmativa.

3. ANÁLISIS

Previo al requerimiento recibido con fecha 23 de enero de 2026 por parte de Vicerrectorado académico, se realizará el concurso de mérito y oposición, contratación bajo los criterios de calidad que dirigen el cumplimiento de nuestra misión como institución.

Al ser un proceso totalmente transparente y justo, se socializa con toda la comunidad educativa.

4. CONVOCATORIA:

Una vez autorizado el concurso de mérito y oposición, la Dirección de Talento Humano de acuerdo al requerimiento del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad realizará la convocatoria interna el 3 de febrero del 2026

La convocatoria se publicará en la página Web del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad <https://web.itslibertad.edu.ec/trabaja-con-nosotros/>.

La información que se detalla es la siguiente:

- 1.- Categoría
- 2.- Perfiles requeridos
- 3.- Cronograma del proceso

CRONOGRAMA	
Recepción de hojas de vida	el 4 y 5 de febrero de 2026
Valoración de postulantes	el 6 de febrero de 2026
Publicación de Resultados	el 9 de febrero de 2026

Prueba de Conocimiento	el 9 de febrero de 2026
Clase demostrativa	del 10 al 12 de febrero de 2026
Entrevistas	el 13 de febrero de 2026
Definición de terna final	el 18 de enero de 2024
Publicación de resultados concluidos	el 20 de febrero de 2026
Contratación	el 1 de marzo de 2026

Tabla 1. Cronograma del proceso de méritos y oposición

5. POSTULACIÓN

El proceso a seguir para la postulación en la convocatoria será la siguiente:

- La postulación se realizará electrónicamente a través de la página web institucional <https://web.itslibertad.edu.ec/instrucciones-trabaja-con-nosotros/>. Se deberá completar la información requerida y cargar la documentación solicitada.
- La postulación se realizará descargando y completando la información solicitada en el Formato de hoja de vida institucional, que se encuentra en la página web del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad en la sección TRABAJA CON NOSOTROS.
- La información registrada en su hoja de vida debe contener Título de Tercer Nivel; Título de Cuarto Nivel; Certificados de capacitación en docencia y profesional afín al área de conocimiento y certificados de trabajo en docencia y profesional afín al área de conocimiento.
- Una vez efectuada la aplicación no podrá modificar la documentación que certifica la experiencia profesional y docente que se adjunta en su hoja de vida.
- Es importante recordar que toda la información de la hoja de vida debe contar con los documentos de respaldo que sustenten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria.

6. PROCESO DE VALIDACIÓN:

La Comisión de Evaluación del concurso examinará que las postulaciones cumplan con todos los requisitos establecidos y calificará los méritos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la tabla de calificación correspondiente a esta fase del concurso. Una vez concluida esta etapa, los resultados serán publicados en la página web del ISTUL y notificados electrónicamente a los postulantes. Aquellos postulantes que obtengan en esta fase al menos 30 puntos pasarán a la fase de oposición.

La fase de méritos tendrá una puntuación máxima de 50 puntos, distribuidos conforme a la tabla de calificación de experiencia profesional:

EVALUACIÓN		
ÁREA DE CONOCIMIENTO	PUNTA JE	TOTAL
Título de PHD afin registrada en el SENESCYT	20	MÁXIMO 20 PUNTOS
Título de cuarto nivel afin registrada en el SENESCYT	18	
Título de tercer nivel afin registrada en el SENESCYT	14	
EXPERIENCIA DOCENTE		
NO TIENE EXPERIENCIA	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	1	
1 AÑO	2	
2 AÑOS	4	
MAYOR A 3 AÑOS	8	
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
NO TIENE EXPERIENCIA	0	MÁXIMO 6 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	1	
1 AÑO	2	
2 AÑOS	4	
MAYOR A 3 AÑOS	6	
CAPACITACIÓN DOCENCIA MÍNIMO 40 HORAS		
NO TIENE CAPACITACIÓN	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 40 HORAS	2	
40 A 50 HORAS	4	
51 A 60 HORAS	6	
MAYOR A 60 HORAS	8	
CAPACITACIÓN PROFESIONAL MÍNIMO 40 HORAS		
NO TIENE CAPACITACIÓN	0	MÁXIMO 8 PUNTOS
MENOS DE 40 HORAS	2	
40 A 50 HORAS	4	

51 A 60 HORAS	6	
MAYOR A 60 HORAS	8	
		50 PUNTOS

Tabla 2. Evaluación de méritos

ACCIÓN AFIRMATIVA	PUNTAJE EXTRA	
Género	2	MÁXIMO 2 PUNTOS
Nacionalidad, pueblos e interculturalidad	2	
Discapacidad	2	

Tabla 3. Acción Afirmativa

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se mide el conocimiento que ostentan los postulantes, a través de pruebas de conocimientos técnicos y entrevistas.

La fase de oposición estará compuesta por las etapas de: entrevista a cargo de la Dirección de Talento Humano y clase demostrativa a cargo de la Dirección de Docencia respectivamente, con un puntaje máximo de 50 puntos, de los cuáles 12,5 puntos equivale a la prueba de conocimiento del área donde ejercerá la cátedra, 31,50 puntos de la clase demostrativa y 6 puntos de la entrevista:

Componentes a evaluar en la fase de Oposición	Puntos
• Entrevista	6
• Valoración Psicológica	No tiene puntaje
• Prueba de conocimiento del área donde ejercerá la cátedra.	12.50
• Clase Demostrativa	31.50
PUNTAJE FINAL	50

Tabla 4. Componentes a evaluar en la fase de Oposición

Una vez concluida esta etapa, la Dirección de Talento Humano recibe los informes de resultados elaborados por la Dirección de Docencia, los mismos que serán publicados en la

página web del ISTUL y notificados a los postulantes electrónicamente con los resultados del concurso.

No	NOMBRES COMPLETOS	CI	COORDINACIÓN	TOTAL VALIDACIÓN	TOTAL EVALUACIÓN	TOTAL FINAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	XXXXX	095222 X	MEC	5	2.5	10	GANADOR	
2	XXXXX	095222 X	MEC	2	1	5	NO FAVORECIDO	

Tabla 5. Resultados

IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN. - Los concursantes podrán impugnar los resultados del proceso ante la Comisión de Evaluación, dentro del término de 2 días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso. La Comisión de Evaluación, resolverá sobre las impugnaciones en el término de 2 días.

TRIUNFADOR. - Se declarará triunfador al aspirante que hubiere obtenido el mayor puntaje sumadas las calificaciones en el proceso de validación y evaluación.

Una vez receptados los informes de validación y evaluación, la Dirección de Talento Humano realizará un registro de los resultados del concurso, y dentro de un plazo de 2 días se notificará al Vicerrectorado Académico mediante acta sobre la declaratoria de los perfiles favorecidos.

DOCENTES ELEGIBLES. - En caso de que el ganador de un proceso no acepte su contratación inmediata o se desvincule de la institución dentro de sus dos primeros años de servicio, la Comisión de Evaluación declarará ganador al mejor puntuado del banco de elegibles inmediatos, previa notificación al postulante.

DECLARATORIA DE DESIERTO. – El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ningún aspirante; y,
- b) Si ningún aspirante alcanza la puntuación mínima establecida en el proceso

Si el proceso se declara desierto se notificará a través de la página web institucional.